



PERMISO DE EDIFICACION N° 863 FECHA 21/08/2013

CARPETA N° 234/2013

PERMISO ANTERIOR : 1153/1966

INFORMACIONES PREVIAS : 854 de 20-03-13

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1468-8

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 180,5 m2 100%  
 Calle/Camino TOLHUACA N° 788 Superficie Primer Piso 71,77 m2 39,76 %

Urbana  Rural

Propietario MARISOL ZUÑIGA LARENAS RUT \_\_\_\_\_  
 Domicilio en \_\_\_\_\_  
 Representante Legal \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_  
 Domicilio en \_\_\_\_\_

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: JOSE MIGUEL ZUÑIGA  
 Domicilio: TEMUCO  
 Constructor: JOSE MIGUEL ZUÑIGA  
 Calculista: \_\_\_\_\_  
 Supervisor \_\_\_\_\_  
 Revisor Independiente de Cálculo : \_\_\_\_\_  
 Inspector Técnico (si corresponde) : \_\_\_\_\_

III.- ACOGIDO LEY

ART. 5.1.7 ULTIMO INCISO OGUC  
 DFL N°2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

IV.- DESTINO  
 VIVIENDA

1° PISO  
 2° PISO

CLASE  
C-4  
E-4

SUPERFICIE  
27,77 m2.  
22,66 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

50,43 m2

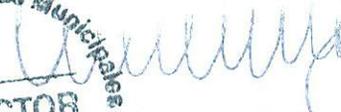
PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El Presente Permiso aprueba OBRA MENOR / VIVIENDA, incorporando una superficie de 50,43 m2.
9. El presente Permiso sumado a la superficie anteriormente aprobada, dan un total construido de 114,53 m2.
10. Cuenta con autorización de SEREMI de vivienda, para ampliar inmueble. Según Ord. N° 484 de fecha 06 de Mayo de 2013.

  
 CAROLINA CONTRERAS LEAL  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

  
 Dirección de Obras Municipales  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES